

Acuerdo, mandando pagar una deuda.

EL GOBIERNO :

Vista la presente solicitud, i resultando justificado que los señores Pánfilo i N. Lacayo hicieron en la Administracion de Corinto el pago doble de ciento veinte i cinco pesos treinta centavos en vales de segunda.

ACUERDA :

La Tesorería general librará à favor de los señores Pánfilo i N. Lacayo, la suma de ciento veinte i cinco pesos treinta centavos en vales de segunda.

Managua, febrero 17 de 1869—Guzman.

